



Plan International Inc.

Términos de referencia para la consultoría
“Estrategia de comunicación social para el cambio
de comportamiento inclusiva en materia de SDSR,
**DEL PROYECTO REACH “ADOLESCENTES RESILIENTES Y
EMPODERADAS PARA EL CAMBIO Y LA ACCIÓN EN SALUD Y
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SDSR)”**”

Nro. de la convocatoria: 1 FY26

La Paz, Junio de 2025

Contenidos

1	Introducción a Plan International Inc.	3
1.1	Identidad	3
1.2	Propósito	3
1.3	Nuestro enfoque global para programas e influencia	3
1.4	Política Global – Salvaguarda	4
1.5	Política global- igualdad de género e inclusión	4
1.6	Antecedentes/ Contexto de la consultoría	4
2	Descripción y objetivos de la contratación de la consultoría	8
2.1	Objetivo General	8
2.2	Objetivos específicos	8
2.3	Evaluación técnica (añadir en el caso de evaluaciones)	¡Error! Marcador no definido.
2.6	Del personal propuesto por el proponente	9
2.7	Seguridad	12
3	Entregables de la consultoría	12
4	Duración de la Consultoría	14
5	Criterio de selección	14
6	Quien puede participar	15
7.	Como aplicar a la convocatoria	15
7.1.	Documentación que se debe presentar.	15
7.2.	PROPUESTA TÉCNICA	17
7.3.	Consultas y/o aclaraciones TECNICAS	18
7.4.	Reunión aclaratoria	18
7.5.	Plazo y forma de presentación de las propuestas	18
7.6.	Propuestas presentadas fuera de plazo	18
7.7.	Apertura de propuestas	19
7.8.	Calificación de propuestas	19
7.9.	Adjudicación	20
7.10.	Garantías requeridas	20
7.11.	Suscripción de contrato u orden de compra	20
7.12.	Administración o seguimiento y control del cumplimiento de contrato	21
7.13.	Comunicaciones entre Plan, proponentes y proveedores	21
7.14.	Pago y aclaraciones	21
	Anexo 1. Formularios Administrativos-Legales	22
	FE – 1: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE y conflicto de intereses	22
	FE – 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA	23
	FE – 3: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	24
	FE – 7: OFERTA ECONÓMICA (modelo opcional mismo que puede contextualizarse al servicio o producto)	25
	Anexo 2 Matriz de riesgos de protección	26

Tablas

Tabla 1-1: Compromisos del enfoque global para programas e influencia ¡Error! Marcador no definido.

Tabla 8-1: Requisitos por tipo de proveedor ¡Error! Marcador no definido.

Estrategia de comunicación social para el cambio de comportamiento inclusiva en materia de SDR en las comunidades destinatarias, que incluya la implementación de actividades multimedia que responden al género y a la edad en las comunidades priorizadas del Proyecto REACH “ADOLESCENTES RESILIENTES Y EMPODERADAS PARA EL CAMBIO Y LA ACCIÓN EN SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (SDR)”

Plan International Inc.

La Paz, junio de 2025

1 Introducción a Plan International Inc.

1.1 Identidad

Plan International Inc. (Plan) es una organización humanitaria internacional, dedicada al desarrollo de los niños y niñas sin afiliación religiosa, política o gubernamental. El patrocinio de la niñez es la base de la organización.

Fundada en 1937, Plan International es una organización humanitaria y de desarrollo que promueve los derechos de los niños y la igualdad para las niñas. Trabajamos con la niñez, la juventud, nuestros socios y seguidores para abordar las profundas causas de los problemas que sufren las niñas y toda la niñez vulnerable. Defendemos los derechos de la niñez desde su nacimiento hasta su vida adulta y los preparamos para afrontar las crisis y las adversidades. Fomentamos cambios en la práctica y en las leyes a escala local, nacional y mundial con nuestra experiencia y conocimientos. Desde hace más de 80 años, forjamos sólidas alianzas en favor de la niñez y tenemos presencia activa en más de 75 países.

1.2 Propósito

Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas.

Buscamos el compromiso de la ciudadanía y construimos alianzas para:

- Dar poder a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven los niños y niñas.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades en la adaptación y respuesta a las crisis y la adversidad.
- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta la edad adulta.

1.3 Nuestro enfoque global para programas e influencia

A fin de catalizar un cambio sostenible y transformador a escala, desde el nivel local hasta el global, seguimos nuestro enfoque: **“Promoviendo los Derechos de la Niñez y la igualdad para las Niñas – Nuestro enfoque global para programas e influencia”**, el mismo garantiza, que podamos cumplir con nuestro propósito, y refleja la forma como pensamos que el cambio ocurre y cómo podemos apoyarlo.

Este enfoque define nuestros compromisos fundamentales de programas e influencia y remarcan todos los aspectos de su implementación. Están interconectados e interrelacionados. Muchos de ellos comparten características importantes.

Participación infantil y juvenil

Todo nuestro trabajo involucra a la niñez y juventud como participantes activos. Dicha participación debe ser transparente y constructiva, voluntaria, respetuosa, relevante, amigable para con la niñez, sensible al riesgo, apoyada por la capacitación, y con responsabilidad.

1.4 Política Global – Salvaguarda

Todo trabajo de consultoría debe cumplir con nuestra política de protección y seguridad de NNAJ. Esta declara lo siguiente:

«Estamos totalmente comprometidos con la protección y seguridad de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y participantes de los programas contra todas las formas de violencia con una perspectiva de género. Tomamos muy en serio nuestra responsabilidad y nuestro deber de garantizar que nosotros, como organización, así como cualquiera que nos represente, no lastime, abuse o cometa ningún otro acto de violencia contra los niños, niñas y jóvenes de ninguna manera ni los exponga a este tipo de riesgos.»

1.5 Política global- igualdad de género e inclusión

Todo trabajo de consultoría y sus productos debe contribuir al cumplimiento de nuestra política de igualdad de género e inclusión. Esta declara lo siguiente:

«Enfrentamos y desafiamos la discriminación y las violaciones de derechos humanos basados en género, incluyendo la violencia de género y otras formas de exclusión. Desafiamos también los estereotipos y relaciones de poder desiguales entre mujeres, hombres, niñas y niños para promover la igualdad de género, los derechos de las niñas, y la inclusión. Fomentamos una cultura organizacional que abraza y ejemplifica nuestro compromiso a la igualdad de género, los derechos de las niñas y la inclusión, a la vez, apoyando nuestro personal para promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión»

1.6 Antecedentes/Contexto de la consultoría.

Plan Internacional es una organización internacional independiente de desarrollo y humanitaria, que promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. En colaboración con niñas, niños, jóvenes, seguidores y socios, luchamos por un mundo justo, abordando las causas profundas de los problemas a los que se enfrentan las niñas y los niños en situación más vulnerable.

Apoyamos a la niñez desde su nacimiento hasta la edad adulta y les apoyamos con herramientas y capacitación para prepararse y responder a las crisis y a la adversidad.

Impulsamos el cambio de prácticas y políticas a nivel local, nacional y global gracias a nuestro alcance, experiencia y conocimientos.

Estamos en Bolivia hace más de 50 años. Actualmente trabajamos en más de 600 comunidades de Cochabamba, La Paz, Santa Cruz, Sucre y Tarija. Plan Bolivia una organización líder por su experiencia en el trabajo con comunidades y gobiernos locales y diversos sectores temáticos en la promoción de los derechos de niñas y niños y la justicia de género.

La organización se rige por su Estrategia de País para el periodo 2019-2024 en las áreas de implementación de programas PIAs, la cual busca incrementar la agencia y el poder transformativo de las niñas para que ellas lideren el cambio y ejerzan sus derechos en ambientes culturalmente sensibles, libres de violencia, igualitarios e inclusivos.

Descripción del proyecto

El proyecto Adolescentes Resilientes y Empoderadas para el Cambio y la Acción en SDSR en Bolivia - REACH es una iniciativa de Plan Bolivia, Plan Canadá y la Embajada de Canadá, que tendrá un periodo de implementación de 66 meses. El proyecto se implementará en asocio con CIES (Centro de Salud Sexual y

Reproductiva) el objetivo de mejorar la SDSR de AJM, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, considerando las necesidades de grupos diversos, adolescentes indígenas e individuos LGBTIQ+. El resultado final del proyecto es, mejor realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) de las adolescentes y las mujeres jóvenes, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad en Bolivia, integrada en la programación acciones específicas de igualdad de género e inclusión y de protección contra la VBG VSBG para al logro de los cambios buscados. REACH, se compromete a dar respuesta a las desigualdades de género que incrementan las barreras de acceso a la decisión y la autonomía de adolescentes y mujeres jóvenes en materia de SSR. REACH se centrará en áreas desatendidas de la SDSR, incluyendo: educación integral en sexualidad (EIS), prevención y respuesta a la violencia sexual y de género (VSG), defensa de la SDSR, planificación familiar (PF), y aborto/atención postaborto.

REACH se implementará en 40 comunidades de ocho municipios de cuatro departamentos, trabajando en Aiquile en Cochabamba; Villa Serrano y Tomina en Chuquisaca; El Torno, Porongo y en el Distrito 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra en Santa Cruz; y Padcaya y El Puente, en Tarija.

Los municipios seleccionados abarcan zonas rurales, periurbanas y urbanas, cada una de ellas con distintos desafíos contextuales en SDSR a los que hacen frente AJM

El área geográfica donde trabajará el REACH, con población predominantemente indígena, alta concentración de adolescentes, altos índices de embarazo en adolescentes, existencia de un servicio de salud y presencia de PIB en el territorio.

El proyecto se estructura en torno a los siguientes resultados intermedios:

- Demanda (1100) - Agencia fortalecida de las AJM para ejercer su SDSR, en particular de aquellas en situación de vulnerabilidad.
- Oferta (1200) - Mejorada la prestación de servicios de Servicios de Salud Sexual Reproductiva (SSR) inclusivos y que respondan al género y a la edad por parte del sistema de salud, incluyendo servicios que respondan a las y los sobrevivientes de violencia sexual basada en género (VSBG)
- Respuesta Institucional (1300) - Mayor capacidad de respuesta de los mecanismos de gobernanza en salud y educación a las necesidades en SDSR y protección de adolescentes y jóvenes, especialmente de AJM.

El proyecto tiene los siguientes enfoques como prioritarios:

- **PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA (PfV):** La PfV cubre el trabajo de Plan en Protección Infantil (CP), así como el trabajo para prevenir y responder a la violencia de género (GBV), que incluye la violencia contra las mujeres jóvenes. Ambas líneas de trabajo se centran en los niños y los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, de entre 0 y 24 años. El trabajo para fortalecer el sector de la protección de la infancia forma parte integral de la Protección contra la Violencia de Plan, que utiliza un enfoque de fortalecimiento de los sistemas. En el marco de una intervención de SDSR, la Violencia sexual y de género (VS y VG) se refiere a cualquier acto perpetrado contra la voluntad de una persona y basado en normas de género y relaciones de poder desiguales, este puede ser de naturaleza sexual, física, psicológica y puede constituir la base de la discriminación, la exclusión social y la estigmatización, la denegación de recursos o el acceso a servicios. Entre sus manifestaciones se encuentran el acoso, intimidación y amenazas forzando relaciones sexuales, la violencia de pareja impidiendo el ejercicio de SDSR, la violencia obstétrica, la explotación, el matrimonio y las uniones forzadas de NNA, entre otras. La programación PfV i) Deconstruye la justificación y aceptación social de las normas que imponen relaciones violentas; ii) Previene los riesgos que exacerban las violencias en un entorno protector; iii) Promueve acciones interseccionales que reconocen los riesgos de violencia o vulnerabilidad de AMJ; iv) Promueve las medidas y respuestas intersectoriales oportunas, inclusivas y restauradoras de derechos para las personas sobrevivientes de VBG y de quienes denuncian .
- **IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN:** Las desigualdades afectan particularmente a niñas adolescentes y mujeres jóvenes y adultas. Ser niña o ser mujer en muchas sociedades significa ser menos valorada, tener menos acceso a recursos y oportunidades y al poder de decidir. Las niñas y adolescentes enfrentan barreras cuando quieren acceder a anticonceptivos, a decisiones sobre la maternidad, sobre el placer y las relaciones sexuales y enfrentan mayores barreras para acceder a los derechos y experimentan violencia de género en

diversos espacios de vida como la familia, la escuela, etc. Nuestro enfoque transformador de género aborda las causas profundas de la desigualdad de género y reconfigura las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, se centra no solo en ofrecer igualdad de oportunidades y resultados para todos, sino en eliminar las barreras que impiden a las niñas en toda la expresión de su diversidad desarrollar todo su potencial y ejercer sus derechos.

El proyecto REACH es un proyecto transformador de género pues busca: 1) entender y abordar las normas de género y como afectan la SDR en adolescentes y jóvenes mujeres a lo largo de sus vidas; 2) potenciar los entornos favorables al ejercicio de la SDR, esto significa trabajar con los actores que hacen parte del entorno cercano de AJM como comunidades, instituciones, tomadores de decisión etc, para promover la igualdad de género; 3) reforzar su Agencia sobre SDR, quiere decir la capacidad para la toma de decisión de AJM sobre su propio cuerpo y sexualidad; 4) identificar y responder a necesidades e intereses adolescentes y jóvenes en toda su diversidad; 5) mejorar la condición (necesidades prácticas o cotidianas) y la posición (valor y status social) de adolescentes y jóvenes mujeres y 6) apoyar el trabajo de adolescentes y hombres adultos para que adopten masculinidades sanas e inclusivas y responsables y promuevan la igualdad de género al mismo tiempo que se benefician.

- **SALUD Y DERECHOS SEXUAL Y REPRODUCTIVOS:** Plan Internacional considera que todas las niñas, los niños, los y las adolescentes y jóvenes tienen el derecho a tomar sus propias decisiones de manera informada y a tener el control sobre su salud y su vida sexual y reproductiva, a estar libres de coacción, violencia, discriminación y abuso. A las niñas y las mujeres jóvenes, en toda su diversidad, en particular, se les niega la posibilidad de ejercer dichos derechos. El cumplimiento de los derechos de todas las niñas, los niños y los y las adolescentes y jóvenes es esencial para alcanzar la igualdad de género. Las desigualdades de género y las normas sociales actúan como barreras para la agencia y autonomía en toma de decisiones en la SSR de AJM, impidiendo el acceso a información y servicios de calidad en SSR. Esto puede aumentar el riesgo de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH), así como de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto y daños psicológicos.

Las niñas y las jóvenes suelen ser víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, como relaciones sexuales forzadas, violencia sexual y prácticas nocivas, como la ablación o mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Plan Internacional utiliza la definición de SDR de la Comisión de Lacey -Guttmacher de SDR. Todas las personas tienen derecho a tomar decisiones que rijan sus cuerpos y a tener acceso a los servicios que respaldan ese derecho.

La definición integral de SDR contempla la gama de necesidades y servicios, que en muchos casos no se reconocen, como el bienestar sexual y la autonomía personal. Esta definición ofrece un marco universal para guiar a las partes interesadas en el desarrollo de políticas, servicios y programas que aborden todos los aspectos de la SDR de manera efectiva y equitativa. Plan Internacional tiene como elementos centrales para la implementación, el Apoyo a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), el fortalecimiento a los servicios de SDR y apoyo a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes más vulnerables.

- **DESPATRIARCALIZACIÓN:** Aunque el patriarcado es un sistema planetario, su concepto se ha resignificado en el contexto latinoamericano, y particularmente boliviano, ya que en estos territorios sus manifestaciones no son iguales al resto del mundo, pues se devela una realidad patriarcal imbricada con el colonialismo, racismo, extractivismo y otros sistemas de opresión que han vivido y viven nuestros pueblos.

En este sentido, el patriarcado se entiende como el sistema que oprime a la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y a la naturaleza, construido históricamente sobre el cuerpo de las mujeres (Guzmán A. 2019). Es decir, es una pedagogía patriarcal, que naturaliza las violencias contra los cuerpos feminizados, indígenas y empobrecidos, y contra la naturaleza.

La despatriarcalización es entonces una categoría aplicada; es decir, es el des-armar, y des-estructurar el sistema de opresiones y dominaciones patriarcales, que surge como propuesta de los feminismos

latinoamericanos, comunitarios e indígenas; y a la vez está alineado a las leyes bolivianas como la 070 de educación, la 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, y el Plan plurinacional de igualdad de oportunidades, entre otras normativas. En este contexto, la Igualdad de género es un horizonte de acción contra la desigualdad, donde la relación entre mujeres y hombres se plantea como una dualidad, porque es importante que estén siempre las miradas de ambos, sabiendo que la complementariedad solo es posible siempre y cuando las mujeres y niñas no vivan violencia, tengan su fuerza, su voz, sus derechos, al igual que los hombres.

La dualidad no necesariamente significa una relación de pareja heteronormada, sino la existencia de mujeres y hombres diversos/as, en igualdad y complementariedad, que llevan sus miradas, preocupaciones y propuestas para decidir con sabiduría en la comunidad. La dualidad también se entiende como forma de enfrentar el individualismo y el antropocentrismo del modelo capitalista patriarcal. La despatriarcalización plantea que el patriarcado se construye y se sostiene sobre el cuerpo de las mujeres y las niñas, entonces plantea que es desde ahí podemos ir desarmándolo. La metodología propone cinco campos de acción y lucha para ir enfrentando y transformando las estructuras patriarcales: cuerpo, tiempo, espacio, movimiento y memoria de las mujeres.

- **Cuerpo:** Generar conocimientos y herramientas que potencien la autonomía y el desarrollo psicosexual sin mitos, tabús, prejuicios, estéticas impuestas ni desinformación sobre el cuerpo y sexualidad, así como la prevención de las violencias patriarcales
- **Movimiento:** Convoca a romper una cultura individualista y demanda la organización social y transformación de liderazgos para una gestión comunitaria desde lo político.
- **Memoria:** Reconoce y valoriza los saberes y conocimientos ancestrales, reconocer las luchas y las propuestas de los pueblos y las mujeres de nuestras comunidades.
- **El espacio (tierra y territorio)** el entorno como un espacio – territorio que apoya, impulsa, y es plataforma para el ejercicio de los derechos, en especial de las niñas y mujeres.
- **Tiempo:** Comprender el tiempo circular de los cuerpos, valorar el tiempo de las mujeres al igual que de los hombres, sin juzgar o anular sus tiempos de autocuidado.

El proyecto también promueve la colaboración con organizaciones y grupos de AJM como actoras clave reconocidas y promotoras del cambio. También involucra a adolescentes y adultos hombres en la transformación de las relaciones desiguales de poder y de las masculinidades tradicionales y a otros actores del entorno cercano de AJM para crear un entorno favorable a la garantía de la SDR de AJM y la promoción de la igualdad de género.

El proyecto beneficiará directamente a 21,904 adolescentes y jóvenes (11,600 adolescentes y mujeres jóvenes) entre los 12 y 28 años de edad. A través de la mejora en la implementación de la educación integral en sexualidad en aproximadamente 54 escuelas, formación directa sobre derechos sexuales y reproductivos, habilidades para la vida, y la capacitación entre pares en cascada sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, el proyecto alcanzará a 14,382 adolescentes en edad escolar de 12 a 18 años (7,053 mujeres) y 680 adolescentes fuera del sistema escolar (442 mujeres). Además, 6,842 jóvenes de 19 a 28 años (4,105 mujeres) participaran a través de la formación entre pares.

Tabla 1-1: Municipios de intervención del proyecto

Departamento	Municipio	Comunidades cabeceras de municipio	Comunidades rurales
Chuquisaca	Villa Serrano	1	4
	Tomina	1	4
Cochabamba	Aiquile	1	4
Santa Cruz	El Torno	1	5
	Porongo	1	5
	Distrito 6. Barrios Urbano		2
Tarija	Padcaya	1	5

	El Puente	1	4
Total		7	33
TOTAL, COMUNIDADES			40

2 Descripción y objetivos de la contratación de la consultoría

El propósito de la consultoría es el de establecer una estrategia de comunicación social para el cambio de comportamiento que responda a la estrategia de comunicación del proyecto (Anexo 7), que contribuya a la desconstrucción de patrones culturales que sustentan imaginarios y comportamientos sociales que vulneran y limitan el ejercicio de la SDR de adolescencia y juventud, en particular de adolescentes y jóvenes mujeres (AJM). En este sentido, se busca que los mensajes transmitidos sean culturalmente pertinentes a las cosmovisiones de los diferentes pueblos y cuestionen, desde el respeto, el adultocentrismo, machismo, patriarcado y heteronormatividad que imponen decisiones sobre los cuerpos de mujeres, sobre todo adolescentes, jóvenes e indígenas.

2.1 Objetivo General

Desarrollar una Estrategia de Comunicación Social para el Cambio de Comportamiento integral, con enfoque de género, derechos, despatriarcalizador, descolonizador e interseccional, que, mediante la participación activa y significativa de AJMH y la comunidad, y el uso estratégico de herramientas de comunicación popular y digital, logre transformar imaginarios y normas sociales que limitan su SDR y perpetúan la VBG/VSBG en los municipios de intervención del proyecto REACH.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar un análisis profundo y participativo de las normas sociales y creencias, imaginarios y esquemas referenciales que actúan como barreras para la SDR (incluyendo PfV y EIS) de las AJMH en los municipios de intervención del proyecto REACH. Este análisis deberá basarse en los hallazgos de las brechas de Género ABG+ y otras fuentes relevantes, identificando las causas estructurales de la desigualdad y cómo se manifiestan en los entornos familiar y comunitario, considerando la diversidad e interseccionalidad de las experiencias de las AJMH.
- Diseñar un marco estratégico de comunicación para el cambio de comportamiento social integral que establezca objetivos específicos, medibles (SMART) para distintos grupos meta prioritarios, con mensajes y canales adaptados a cada uno de ellos:
 - **Adolescentes y jóvenes mujeres AJMH:** Aumento del conocimiento sobre SDR; fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones informadas; incremento de la autoeficacia y agencia para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
 - **Padres/Madres/Cuidadores:** Promoción del diálogo abierto sobre SDR; apoyo a la autonomía de las AJMH; cuestionamiento de normas patriarcales y adultocéntricas en el ámbito familiar.
 - **Personal de salud y educación:** Mejora en la calidad y calidez de la atención en SDR con enfoque de derechos, género y protección, promoción de la EIS y servicios amigables para adolescentes; desconstrucción de prejuicios y prácticas discriminatorias.
 - **Líderes comunitarios y tomadores de decisión:** Impulso a políticas y programas inclusivos en SDR; promoción de entornos comunitarios protectores y libres de VBG/VSBG; cuestionamiento de normas patriarcales
 - **Garantizar la adecuación cultural y lingüística** de los mensajes clave y los canales comunicacionales, asegurando su alineación con la estrategia general de comunicación del proyecto REACH y los enfoques de género, derechos, despatriarcalización, descolonización e interseccionalidad.
 - Desarrollar lineamientos y metodologías participativas para la creación, validación y adaptación de productos comunicacionales (en diversos formatos como audiovisuales, radiales, impresos, digitales y comunitarios) que:

- Visibilicen referentes comunitarios positivos y las trayectorias de mujeres diversas.
 - Cuestionen creencias, prácticas y actitudes patriarcales y machistas, promoviendo la reflexión y la construcción de masculinidades positivas y transformadoras (con acciones específicas dirigidas a hombres adolescentes y adultos).
 - Difundan experiencias positivas y enfoques facilitadores de los prestadores de servicios de SDSR, PfV y EIS (incluyendo la ILE).
 - Generen reflexión sobre las problemáticas que enfrentan las AJMH más vulnerables y fomenten el cuestionamiento de la VBG, VSBG y MUTF.
- Asegurar la implementación efectiva y participativa de la estrategia de comunicación social, mediante la formulación de un plan detallado que defina los recursos, responsabilidades y mecanismos para la activa involucración de adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres en todas las fases del proceso.
 - Garantizar la efectividad y pertinencia de la estrategia de comunicación social, estableciendo un sistema de monitoreo y evaluación robusto con indicadores claros y mecanismos de retroalimentación que permitan su continua adaptación y alineación con los objetivos del proyecto REACH.

Consideraciones clave adicionales:

- Integración de la Estrategia REACH: Asegurarse de que la estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento de la consultoría se integre y complemente la estrategia de comunicación ya existente del proyecto REACH.
- Enfoque en la Comunicación Popular: Dada la mención en el objetivo general, los TDRs deben especificar la necesidad de experiencia y metodologías en comunicación popular y participativa.
- Sensibilidad Cultural y Lingüística: Dada la diversidad de los municipios de intervención y la presencia de población indígena, se debe enfatizar la necesidad de sensibilidad cultural y lingüística en todos los aspectos de la estrategia y los productos comunicacionales.
- Participación de AJMH: La participación activa y significativa de las adolescentes y jóvenes mujeres en todas las etapas de la consultoría (análisis, diseño, validación, difusión y evaluación) debe ser un requisito fundamental.

2.3 Alcance esperado.

El desarrollo del presente servicio debe considerar un alcance mínimo, en 3 años, de:

- 15.000 adolescentes (de 12 a 18 años) (50% mujeres).
- 15.000 jóvenes (de 19 a 28 años) (50% mujeres).
- 20.000 madres y padres de familia (50% mujeres).
- Población de entorno de adolescentes y jóvenes:
 - Autoridades nacionales, departamentales, municipales, comunitarias.
 - Personal de salud.
 - Personal administrativo de los servicios de salud
 - Maestros, directores y administrativos.
 - Promotores comunitarios.
 - Personal de protección.
 - Otra población relacionada al entorno de AJ.
 - Funcionarios del sistema de protección (DNA, SLIM, FELCCV)

2.4 Del personal propuesto por el proponente.

El personal del servicio requerido, deberá tener actitudes de respeto, así como las siguientes capacidades:

Conocer normas y procedimientos de seguridad y vigilancia.

Estar preparado para manejar cualquier situación anormal que se presente y saber cómo y dónde buscar ayuda en caso de ser necesario.

El personal debe mantener en todo momento una relación de respeto con el personal de la organización, evitando la familiaridad y exceso de confianza.

- Relaciones Humanas y Públicas
- Ética profesional
- Comunicación

La empresa, por su cuenta y responsabilidad y conforme lo prevé la Ley cubrirá la totalidad de los gastos de su personal, correspondiente a: sueldos y salarios, aguinaldos, bonos, beneficios sociales y todos los beneficios sociolaborales estipulados por Ley, derivados de la relación obrero-patronal con sus trabajadores. La única relación entre Plan International y el Contratista será el objeto de la prestación civil, es decir la prestación del Servicio remunerado de manera mensual o por evento, por lo que el contrato se registrará por disposiciones vigentes que norman las relaciones legales civiles; contexto en el cual, el personal del proveedor tendrá con Plan una relación de servicios de carácter civil, debiendo sus derechos sociolaborales ser cubiertos por el Proveedor del servicio.

La empresa proponente deberá presentar:

- CV institucional que demuestre la experiencia general y específica a las temáticas de la convocatoria.
- Los CV del personal clave de la contratación (sin respaldos)
- Lista con nombres y apellidos de todo el personal que prestará el servicio a Plan International, incluido el personal clave.

La empresa adjudicada/ganadora del proceso de contratación adicional a los requerimientos administrativos deberá presentar:

- Certificado de antecedentes policiales
- Carnet de identidad
- Hoja de vida

El personal del proveedor al ingreso y salida de las instalaciones de Plan, deberá cumplir con los requisitos de seguridad que tiene Plan para el ingreso y salida de terceros a sus instalaciones. Este control se encuentra regulado por el Procedimiento Operativo Estándar de Seguridad en el Acceso a Oficinas de Plan International Inc.

El personal de la empresa consultora debe portar permanente y visiblemente credenciales proporcionados por el Proveedor con su nombre y fotografía.

Perfil profesional

La consultora para cumplir con los objetivos esperados de la Consultoría deberá presentar un equipo profesional multidisciplinario que tenga experiencia comprobada en comunicación para el cambio de comportamiento y comunicación popular participativa en contextos culturales diversos:

- **Líder/Coordinadora o coordinador de la consultoría**
 - o Formación: Maestría o superior en comunicación social, ciencias sociales, estudios del desarrollo, gestión de proyectos o campos afines.
 - o Experiencia Crucial: Mínimo 8-10 años de experiencia demostrable en la gestión y coordinación de proyectos de consultoría complejos, idealmente en el ámbito de la comunicación para el desarrollo, cambio social o salud pública.
 - o Sólida experiencia en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de comunicación social para el cambio de comportamiento, con un fuerte enfoque en enfoques participativos y comunitarios.
 - o Experiencia comprobada en la aplicación de marcos teóricos de cambio social y comportamiento.
 - o Conocimiento profundo del contexto social, cultural y político de Bolivia, incluyendo las dinámicas de género, las cuestiones indígenas, la diversidad cultural, sexual y genérica y los desafíos relacionados con la SDSR y la VBG/VSBG.

- o Capacidad demostrada de liderazgo de equipos multidisciplinarios, gestión de presupuestos y cumplimiento de plazos.
- o Excelentes destrezas de redacción y análisis, incluyendo la formulación de conclusiones y recomendaciones.
- o Excelentes habilidades de comunicación interpersonal, facilitación de procesos participativos y redacción de informes de alta calidad.
- o Especialista en Comunicación Social para el cambio de comportamiento
 - o Formación: Título avanzado en comunicación social, marketing social, psicología social o campos relacionados, con especialización o experiencia demostrable en la aplicación de perspectivas de género e interseccionalidad en estrategias de comunicación y con experiencia en comunicación comunitaria, educación popular, video participativo, radio comunitaria u otras metodologías participativas de comunicación.
 - o Experiencia Crucial: Mínimo 5 años de experiencia específica en el diseño e implementación de estrategias de CSCC, incluyendo el análisis de audiencias segmentado por género y otras dimensiones de diversidad, el desarrollo de mensajes clave sensibles al género y la cultura, y la selección de canales inclusivos.
 - o Experiencia en la aplicación de teorías y modelos de cambio de comportamiento con una lente de género y poder.
 - o Experiencia en la utilización de metodologías participativas y herramientas de la comunicación popular para la co-creación de mensajes y productos con comunidades diversas, incluyendo AJMH.
 - o Conocimiento de métodos de investigación cualitativa y cuantitativa para comprender las normas sociales, imaginarios y comportamientos desde una perspectiva de género e interseccional.
 - o Habilidad para desarrollar planes de monitoreo y evaluación de estrategias de comunicación sensibles al género y la diversidad.
 - o Experiencia demostrable en la facilitación de procesos creativos y participativos para la producción de mensajes y materiales comunicacionales con comunidades, adolescentes y jóvenes en contextos diversos.
 - o Conocimiento y manejo de diversas herramientas y técnicas de comunicación popular.
 - o Habilidad para adaptar mensajes complejos a formatos accesibles, creativos y culturalmente relevantes, promoviendo la apropiación y la participación activa.
- **Especialista en Género**
 - o Formación: Título avanzado en Estudios de Género, sociología, antropología, estudios culturales o campos relacionados, con especialización en teorías feministas (incluyendo feminismos comunitarios y descoloniales), despatriarcalización, descolonización e interculturalidad, con experiencia específica en el contexto boliviano y latinoamericano.
 - o Experiencia Crucial: Mínimo 5 años de experiencia demostrable en el análisis de género con enfoque interseccional, descolonial y despatriarcalizador aplicado a programas o proyectos en Bolivia, con un profundo entendimiento de las dinámicas de poder, las normas sociales arraigadas, el racismo, el adultocentrismo y otras formas de opresión que afectan a las AJMH.
 - o Experiencia en la integración de estos enfoques teóricos en estrategias de comunicación y cambio social.
 - o Capacidad para analizar críticamente el lenguaje, los discursos y las prácticas culturales desde estas perspectivas.
 - o Experiencia en el diseño y facilitación de procesos participativos y reflexivos con comunidades diversas, incluyendo poblaciones indígenas, para abordar temas sensibles relacionados con género, poder y cultura.

- **Especialista en Salud Sexual y Reproductiva (SDSR) y Protección frente a la Violencia (PfV) con enfoque en Adolescentes y Jóvenes:**

- o Formación: Profesional con título en Medicina, Salud Pública, Enfermería, Psicología, Trabajo Social o campos relacionados, con especialización o experiencia demostrable en la SDSR de adolescentes y jóvenes y en la prevención y respuesta a la VBG/VSBG, idealmente en el contexto boliviano.
- o Experiencia Crucial: Mínimo 3 años de experiencia trabajando en programas o proyectos relacionados con la SDSR de AJMH, incluyendo EIS, acceso a servicios amigables AIDA, prevención de embarazos no deseados, ITS y VBG/VSBG.
- o Conocimiento de las normativas, políticas y servicios de SDSR y PfV en Bolivia, incluyendo la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Experiencia en el desarrollo de mensajes e información culturalmente apropiada y sensible al género sobre SDSR y PfV para adolescentes y jóvenes.
- o Sensibilidad y experiencia trabajando con poblaciones vulnerables, incluyendo adolescentes indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+.
- o Consideraciones adicionales para la conformación del equipo:
 - o Equipo Multidisciplinario: Es fundamental que el equipo cuente con la combinación de estas experticias para abordar la complejidad del proyecto.
 - o Equilibrio de Género y Diversidad: Se priorizará un equipo con una representación equitativa de género.
 - o Conocimiento del Contexto Boliviano: La experiencia previa de trabajo en Bolivia y el conocimiento de sus dinámicas sociales, culturales y políticas son altamente valorados.
 - o Habilidades de Trabajo en Equipo y Comunicación: Sólidas habilidades de colaboración y capacidad para trabajar de manera efectiva en un equipo multidisciplinario son esenciales.
 - o Manejo de Idiomas: Se valorará el dominio de lenguas habladas en las áreas de intervención del proyecto.

2.4 Seguridad

La empresa adjudicada deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar la sustracción y robo de muebles, equipos y materiales de ambientes y/o otros bienes del Plan International Inc.

Sin embargo, Plan International tiene establecidas medidas de seguridad para resguardar sus instalaciones, muebles, equipos y materiales, por tanto, la empresa adjudicada y su personal de servicio deberán dar cumplimiento a las mismas.

3 Entregables de la consultoría

Fase 1: Recolección de Información del Proyecto, Diseño y Descripción del Operativo de Campo

- o **Entregable 1.1: Plan de Trabajo Detallado y Cronograma de Actividades.**
Incluirá la propuesta metodológica general, el cronograma detallado de todas las fases (recolección, producción, postproducción), la asignación de responsabilidades, los mecanismos de coordinación con PIB y CIES, así como una planificación de visitas a las zonas de intervención (previa coordinación con el equipo REACH de PIB y CIES, además de una estrategia de gestión de riesgos comunicacionales, con medidas específicas frente a posibles resistencias socioculturales (temas como aborto, diversidad, EIS, etc.).
- o **Entregable 1.2: Informe de Revisión Documental.**
Un Documento de Análisis exhaustivo de la documentación del proyecto, incluyendo el análisis basado en el enfoque de Género Plus (ABG+), la línea de base y los materiales comunicacionales del proyecto ARRIBA.

- **Entregable 1.3: Definición de Métodos y Técnicas de Recolección de Datos.**
Este documento detallará los métodos y técnicas participativas (entrevistas a profundidad, historias de vida, grupos focales, observación participante, etc.), justificando su selección y aplicación. También incluye herramientas específicas para el análisis de normas sociales (ej. mapeo de normas, árboles de comportamiento o círculos de influencia), asegurando su pertinencia para desentrañar los imaginarios y normas sociales relevantes en SDSR.
- **Entregable 1.4: Plan Detallado para el Operativo de Campo.**
Plan integral que describe el operativo de campo para la recolección de información, desde la articulación con las comunidades (antes del relevamiento), la conformación del equipo de relevamiento, la logística, hasta la metodología específica de recolección y los protocolos de interacción sensible y ética con las AJMH y la comunidad. Asegurar que se incluya un plan detallado para la participación significativa de AJMH en todas las fases, con metodologías participativas y éticamente seguras. Debe ser presentado y aprobado por Plan International.
- **Entregable 1.5: Matriz de Análisis de Riesgos de Protección de la Niñez.**
Documento que identifique y analice los riesgos de protección y seguridad de niñas, niños y adolescentes (NNA) involucrados en el proceso de consultoría, las medidas de control vigentes y las medidas adicionales a implementar, en cumplimiento de la Política Global de Salvaguardia de Plan International.

Fase 2: Producción, Elaboración y Diseño de Productos Comunicacionales

- **Entregable 2.1: Informe de Capacitación al Personal de la Consultora.**
Informe que certifique que el equipo de consultor ha recibido capacitación en la política Global de Salvaguardia y los lineamientos de la Política Global de Igualdad de Género e Inclusión de Plan International, con énfasis en la comunicación sensible y la participación ética.
- **Entregable 2.2: Documentación de Permisos Firmados (Política de Salvaguardia).**
Compilación de autorización firmados por padres, madres o tutores de adolescentes (menores de 18 años) para su participación en entrevistas, toma de fotos o imágenes, de acuerdo con la Política de Salvaguardia de Plan International, incluyendo los formularios de evaluación de riesgos para salvaguardia.
- **Entregable 2.3: Guía Conceptual de los Productos Comunicacionales.**
Documento que desarrolla los fundamentos conceptuales y pedagógicos de los productos comunicacionales (despatriarcalizador, descolonizador, con enfoque de género e interseccionalidad), el desarrollo narrativo y los mensajes clave iniciales de los productos comunicacionales a desarrollar.
- **Entregable 2.4: Plan de Recolección de Insumos y Validación Participativa de Productos Comunicacionales.**
Documento que detalle el proceso participativo de levantamiento de información con la población objetivo (incluyendo AJMH) para la co-creación de los productos, la metodología de validación con los grupos destinatarios para asegurar su relevancia cultural y lingüística, y los mecanismos iniciales para la medición del alcance y la retroalimentación comunitaria. Incluir cómo se utilizarán los productos comunicacionales en campo, con metodologías claras de facilitación (talleres, sesiones con pares, espacios comunitarios).

Fase 3: Post Producción (10 días)

- **Entregable 3.1: Productos Comunicacionales Finales y Adaptados.**
Entrega de los productos comunicacionales en los formatos acordados (audiovisuales, radiales, impresos, digitales, comunitarios), editados, finalizados y adaptados cultural y lingüísticamente según los resultados de la validación participativa, listos para su difusión.
- **Entregable 3.2: Guía de Facilitación Comunitaria.**

Una guía metodológica detallada, dirigida a promotoras comunitarias, docentes, personal de salud, etc., para el uso efectivo y ético de los materiales y la facilitación de espacios de diálogo y aprendizaje con las AJMH y la comunidad.

3.1 Productos

Producto único: Estrategia Integral de Comunicación Social para el Cambio de Comportamiento. Incluye un conjunto articulado de productos comunicacionales multiformato, guías de implementación y planes de difusión, orientados a promover transformaciones sostenibles en actitudes, percepciones y prácticas sociales

- **Descripción:** La estrategia constituye un paquete integral de comunicación social para el cambio de comportamiento, diseñado con un enfoque participativo y una alta sensibilidad cultural y lingüística. Esta alineada con los enfoques de género, derechos, despatriarcalización e interseccionalidad del proyecto REACH. Incorpora guías prácticas para su implementación y herramientas para el monitoreo, asegurando su adecuación a los contextos locales y su impacto sostenible.
- **Componentes Clave:**
 - Estrategia de comunicación social integral detallada: Define los objetivos de cambio de comportamiento específicos y medibles (SMART) por grupo meta (AJMH, padres/madres, personal de salud, líderes, tomadores de decisión), los perfiles de la audiencia, los mensajes clave sensibles al contexto, y los canales de comunicación apropiados (incluyendo comunicación popular y digital).
 - Marco lógico específico de comunicación: Un marco lógico que relacione claramente los insumos, actividades, productos, resultados de comportamiento esperados e impacto, alineado con los resultados intermedios del proyecto REACH (1100: Demanda, 1200: Oferta, 1300: Respuesta Institucional).
 - Productos comunicacionales multiformato validados participativamente:
 - **Audiovisuales:** Videos cortos, spots, testimonios, micro-documentales, animaciones.
 - **Radiales:** Cuñas, micro-programas, radionovelas participativas.
 - **Impresos:** Afiches, folletos informativos, guías, materiales educativos adaptados.
 - **Digitales:** Contenido para redes sociales, infografías, podcasts, guías interactivas, estrategias online.
 - **Comunitarios (comunicación popular):** Guiones para teatro foro, sociodramas, materiales para talleres, murales participativos, expresiones artísticas locales.
 - Guías y manuales de implementación:
 - Guía para facilitadores/promotores: Con orientaciones metodológicas para el uso efectivo de los productos en la sensibilización y el diálogo comunitario (Entregable 3.2).
 - Manual de mensajes clave: Compilación de mensajes validados y adaptados para los diferentes grupos objetivo y contextos.
 - Planes estratégicos de alcance y participación:
 - Estrategia de difusión y movilización: Plan detallado para la distribución y utilización de los productos, incluyendo la participación activa de las AJMH como promotoras del cambio y estrategias para la sostenibilidad.
 - Estrategia de sensibilización para actores clave: Productos y mensajes específicos para líderes comunitarios, personal de salud, educación, y tomadores de decisión.
 - Matriz de riesgos y contingencia: Identificación de posibles riesgos, escenarios políticos, tendencias y resistencias socioculturales que puedan afectar la agenda social y la implementación de la estrategia de comunicación, con planes de contingencia para mitigar su impacto.

4 Duración de la Consultoría

La duración de la consultoría será de 60 días calendario

5 Criterio de selección

Plan International realiza un criterio de selección basado en calidad y costo siempre y cuando la propuesta cumpla con lo solicitado. Los criterios de calificación se enumeran en el punto 7.

6 Quien puede participar

Seleccionar los que correspondan

Podrán participar los siguientes tipos de empresas:

Personas jurídicas: Empresas constituidas que según la legislación comercial en el país pueden ser:

- Empresas unipersonales. (Que tengan NIT y SEPREC)
- Sociedad colectiva
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.)
- Sociedad anónima (S.A.)
- Sociedad en comandita por acciones
- Asociación accidental o de cuentas en participación

Las entidades contempladas por la Ley 351 de 19 de marzo de 2013:

- Organismos No Gubernamentales (ONGs)
- Fundaciones

IMPORTANTE: No podrán participar del proceso aquellas personas naturales que no tengan NIT y que no emitan factura salvo justificativo debidamente aprobado por la Gerencia de Finanzas

7. Como aplicar a la convocatoria

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: Carpeta A (La documentación administrativa y legal) y Carpeta B (la propuesta técnica y económica)

7.1. Documentación que se debe presentar.

- a) Documentación Legal
- b) Carta de presentación de oferta
- c) Declaración Jurada del proponente Formulario FE - 1
- d) Formulario de Compromiso de Cumplimiento a la Política de Protección de la Niñez FE - 3
- e) Documentación legal que debe estar adjunta al Formulario FE - 2:
- f) Requisitos legales y administrativos para los proveedores.
- g) Propuesta técnica donde debe contener mínimamente lo establecido en el punto 2. Especificaciones técnicas y/o servicio requerido.
- h) Propuesta económica. Formulario FE - 7 (incluyendo los impuestos de ley)

Toda esta documentación se debe enviar electrónicamente así mismo deberán enviar la propuesta técnica y financiera (en su versión electrónica) al siguiente correo: bolivia.convocatorias@plan-international.org

Tipo de proveedor	Requisitos a presentarse al momento de la presentación de ofertas	Requisitos a presentarse al momento de la contratación
Personas jurídicas: Empresas (Unipersonales/Sociedades Comerciales)/ONGs/Fundaciones legalmente constituidas		
Asociaciones accidentales o de cuentas en participación	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Testimonio de constitución de Asociación Accidental. ☐ Poder de Representante legal. ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE).	

Empresas Unipersonales	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Currículum Vitae profesional debidamente documentado ☐ Fotocopia de Matricula de Comercio vigente (SEPREC)	
Sociedades Comerciales (SRL, S.A., y las dispuestas en el Código de Comercio).	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) ☐ Certificación Electrónica emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Poder Notarial del Representante Legal ☐ Fotocopia de Matricula de Comercio vigente (SEPREC). ☐ Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal ☐ Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE) ☐ Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica	
Organismos No Gubernamentales ONG's, etc. Fundaciones de Alcance Nacional.	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Fotocopia de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Autonomías. ☐ Fotocopia del Registro de Personalidades Jurídicas (SIREPEJU). ☐ Estatutos aprobados. Alcance nacional. ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Poder Notarial del Representante Legal. ☐ Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal. ☐ Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE).	

	☐ Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.	
Organismos No Gubernamentales ONG's, etc. Fundaciones de Alcance Departamental.	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Resolución Administrativa Departamental. Alcance departamental. ☐ Estatutos aprobados. ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Poder Notarial del Representante Legal. ☐ Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal. ☐ Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE). ☐ Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.	
CONSULTORES: Persona natural que presta sus servicios en una entidad privada por un tiempo determinado y de manera independiente		
Consultor Individual	☐ Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. ☐ Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) ☐ Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. ☐ Fotocopia del Carnet de Identidad ☐ Currículum que acredite su experiencia como consultor	☐ Pago de las contribuciones al SIP (por el tiempo de vigencia del contrato de prestación de servicios de consultoría)

7.2. Propuesta Técnica

- a) **Propuesta técnica:** Esta presentará en más detalle lo planteado en los TDR y contendrá (al menos) lo siguiente:
- Experiencia general: La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido
 - Experiencia específica: Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará
 - Metodología propuesta para el servicio solicitado, deberá indicar a detalle como podrá llevar adelante el servicio requerido
 - Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio

- v) Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)
- vi) Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)

La propuesta técnica y financiera junto con el resto de documentación solicitada **(en su versión electrónica)** debe ser enviada al siguiente correo: bolivia.convocatorias@plan-international.org para la CO y en el caso de las PIAS a través de sus correos autorizados de adquisiciones.

7.3. Consultas y/o aclaraciones técnicas

Las empresas o consultores interesados para pueden contactarse con:

Para consultas administrativas: Bolivia.Adquisiciones@plan-international.org

Para consultas técnicas: Sirley Aguilar, Técnica de DSDR y Género Proyecto REACH - Teléfono: 72055341 , sirley.aguilar@plan-international.org,

7.4. Reunión aclaratoria

La reunión aclaratoria se realizará por medio virtual según el siguiente enlace:

Enlace de reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjdkNTI3OGYtZGJiNi00NGJkLWE5YmItNDU4MjVIZjY4ZDVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2296306d57-5eb7-4dc4-a5bd-22a0e5cc0aab%22%2c%22Oid%22%3a%2226183729-d907-4547-a2f2-c58666f18dc9%22%7d

Día: 16 de mayo de 2025 a partir de Horas 10:00, con todos los/las consultoras interesadas que hayan accedido a los presentes TDRs con la finalidad de absolver sus consultas y dudas.

7.5. Plazo y forma de presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y financieras y la documentación solicitada (en su versión electrónica) debe ser enviada hasta el día 23 de junio de 2025, a horas 17:00, al siguiente correo: Bolivia.convocatorias@plan-international.org

Las propuestas presentadas tendrán una validez de 30 días calendario a partir de la presentación de la propuesta

La propuesta debe ser entregada de manera digital, con el siguiente rótulo:

Señores
Plan International Inc.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
REF

EL DOCUMENTO DIGITAL debe contener la Carpeta A y Carpeta B.

7.6. Propuestas presentadas fuera de plazo

Toda propuesta que se reciba después del plazo fijado para la recepción de propuestas podrá ser rechazada.

7.7. Apertura de propuestas

La apertura de las propuestas se realizará en un acto interno, en un tiempo determinado por Plan International luego de concluido el cierre de presentación de propuestas.

7.8. Calificación de propuestas

Cumplimiento de requisitos legales y administrativos

El comité de calificación verificará el cumplimiento de los requisitos legales, y administrativos. Cuando el proponente no cumpla con algunos de los aspectos, legales o administrativos, su propuesta técnica puede que no se tome en cuenta.

Evaluaciones propuestas técnicas (65%)

Una vez efectuada la evaluación legal/administrativa para ver si cumple o no los requerimientos, se procederá a la revisión técnica y se realizará al llenado de los formularios de calificación con base en la siguiente escala:

Criterios de calificación

Criterios de calificación (z): 5= Muy satisfactorio; 4= Satisfactorio; 3= Regular; 2= Insatisfactorio; 1= Muy insatisfactorio

DESCRIPCIÓN	Formula de puntuación	Puntuación máxima
Experiencia general: La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido	(z) x? =	10
Experiencia específica: Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará	(z) x? =	15
Metodología propuesta para el servicio solicitado, deberá indicar a detalle como podrá llevar adelante el servicio requerido	(z) x? =	15
Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio	(z) x? =	10
Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)	(z) x? =	10
Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)	(z) x? =	5
TOTAL SOBRE 65%		65

Evaluación con Enfoque de Género (5%)

DESCRIPCIÓN	Puntuación
Plan International define una empresa con enfoque de género. Plan International se define una empresa con enfoque de género como aquella que cumple con los criterios para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares	5

internacionales. Esta podría ser: para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares internacionales. Esta podría ser: a. Una empresa propiedad de mujeres: Una entidad legal en cualquier campo que es de propiedad, administrada y controlada en más del 51 % por una o más mujeres. b. Una empresa liderada por mujeres: Una entidad legal en cualquier campo que tenga un mínimo de 50% de representación de mujeres en la gerencia con capacidad de toma de decisiones estratégicas de alto nivel. c. Una empresa sensible al género: Una persona jurídica que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y jóvenes a través de sus políticas y prácticas laborales. NOTA: Por lo que la oferente deberá cumplir al menos un punto de los mencionados para obtener el puntaje en la calificación	
---	--

Evaluación económica (30 %)

Se adjudicará la contratación a la propuesta que tenga la calificación más alta en términos de calidad, costo (Calificación más alta en términos de costo implica el costo más bajo) y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

7.9. Adjudicación

Una vez aprobado el informe se emitirá las notas de agradecimiento / adjudicación, según corresponda. La adjudicación será efectuada a la empresa considerada ganadora por la Comisión de evaluación. Una nota de adjudicación constituye una comunicación sobre el resultado del proceso de contratación, por lo que el proveedor estará habilitado para la provisión de los servicios adjudicados una vez que suscriba el contrato. Se enviará una carta de no adjudicación a las empresas que no se adjudicaron el proceso.

7.10. Garantías requeridas

Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Cuando el contrato u orden de compra suscrito superan la suma de euros 50.000, Plan International Inc. solicita al proponente elegido la presentación de la Boleta de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el equivalente al 7% del monto total del contrato, esto como una medida de seguridad para lograr el cumplimiento de contrato. La entrega de Boleta Bancaria de Cumplimiento de Contrato, procederá también en caso de Asociaciones Accidentales o consultores individuales. (en caso de ser necesario para montos menores a Euros 50.000, se puede solicitar una Boleta de Garantía Bancaria previa coordinación con Administración)

7.11. Suscripción de contrato u orden de compra

Para la elaboración del contrato u orden de compra y su suscripción, Plan deberá requerir al proponente adjudicado cuando corresponda, la boleta de garantía. En caso de no cumplir con la presentación de estos documentos en el plazo de tramitación normal, la propuesta será descalificada, procediéndose a la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

7.12. Administración o seguimiento y control del cumplimiento de contrato

Para asegurar la calidad y características de los productos solicitados, el seguimiento y coordinación para la elaboración del servicio y los requerimientos de pago estará a cargo del solicitante.

7.13. Comunicaciones entre Plan, proponentes y proveedores

Por políticas de la organización, los solicitantes de la consultoría no tienen permitido intervenir en los trámites administrativos, salvo la reunión de aclaración, verificación de cumplimiento de especificaciones y recepción de los productos. Todas las comunicaciones administrativas oficiales durante el proceso de contratación y posteriores a la suscripción del contrato deben realizarse con el área de Administración y Soporte a Operaciones de Plan International Inc.

7.14. Pago y aclaraciones

Plan International Inc. podrá realizar los pagos una vez recibidos a conformidad del solicitante, previa: presentación de la factura correspondiente, misma que debe ser solicitada por administración y en ningún momento la unidad receptora del producto debe recibir facturas.

Recordando al PROVEEDOR, que el plagio se considera delito según se estipula en el:

ARTICULO 362°. - (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL).

Quien con ánimo de lucro, en perjuicio ajeno, reproduzca, plagie, distribuya, publique en pantalla ó en televisión, en todo o en parte, una obra literaria, artística, musical, científica, televisiva o cinematográfica, o su transformación, interpretación, ejecución artística a través de cualquier medio sin la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus concesionarios o importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras, sin la referida autorización, será sancionado con la pena de reclusión de tres meses a dos años y multa de sesenta días.

De igual forma el solicitante se asegurará que los productos entregados cuenten con la y lo determinado en las condiciones de pago del proveedor adjudicado.

Anexos

Anexo 1. Formularios Administrativos-Legales

FE - 1: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE y conflicto de intereses

El firmante del presente Formulario, declara en su condición de Proponente, para la presente contratación, respetar la normativa de Plan International Inc.

Asimismo, declara que como Proponente no cuenta con ningún vínculo de parentesco con cualquier miembro del equipo de liderazgo de país de Plan hasta tercer grado de afinidad y cuarto de consanguinidad. A su vez respetará el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación, para que el mismo se cumpla, con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud, consciente de que, en caso de interferir con cualquier acción dolosa, podrá ser descalificado.

Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Director de País de Plan International Inc., cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los empleados o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

(Firma del Representante Legal) _____

(Aclaración de firma) _____

(N° del C.I. y el lugar de emisión) _____

Fecha _____ *(Registrar el lugar)*

FE - 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa

Fecha _____

Señores

Plan International Inc.

Presente

REF. _____ (indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que nuestra empresa _____ (Indicar el nombre de la empresa a la que representa) cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Para verificación, adjuntamos en fotocopia la documentación requerida.

(Firma del Representante Legal) _____

(Aclaración de firma) _____

(N° del C.I. y el lugar de emisión) _____

Fecha _____ *(Registrar el lugar)*

FE - 3: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

Fecha _____

Señores

Plan International Inc.

Presente

REF. _____(indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que todos/as los/as empleados/as de nuestra empresa _____
(Indicar el nombre de la empresa a la que representa) se compromete a:

1. No abusar y/o explotar a un niño/niña/adolescente o actuar (comportarse) de alguna forma que ponga al niño o niña en riesgo de sufrir daños.
2. Reportar cualquier preocupación que tenga con respecto al maltrato, abuso o protección de la niñez.
3. Contribuir a crear un ambiente donde los niños, niñas y adolescentes sean respetados/as y animados/as a hablar sobre sus preocupaciones y derechos.
4. Tratar siempre a niños, niñas y adolescentes de una manera que sea respetuosa de sus derechos, integridad y dignidad, considere su interés superior y no los exponga o los coloque en riesgo de sufrir daños.
5. Nunca solicitar o aceptar detalles de contacto personal (esto incluye correo electrónico, números de teléfono, contacto de medios sociales, dirección, cámara web, Skype, etc.) de cualquier niño, niña o adolescente o familia asociada o anteriormente asociada con el trabajo de Plan ni comparta sus detalles personales con dichas personas.
6. Nunca hacer contacto con un niño, niña, adolescente o miembros de su familia asociados con el trabajo de Plan si no está bajo supervisión de algún miembro del personal de Plan.

(Firma del Representante Legal) _____

(Aclaración de firma) _____

(N° del C.I. y el lugar de emisión) _____

Fecha _____ (Registrar el lugar)

FE – 7: OFERTA ECONÓMICA (modelo opcional mismo que puede contextualizarse al servicio o producto)

(En bolivianos)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
PRECIO TOTAL (Numeral)						
PRECIO TOTAL (Literal)						

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello

Anexo 2 Matriz de riesgos de protección

Evaluación del riesgo para la salvaguardia del MTC

Identificación y evaluación de riesgos para los participantes en las iniciativas de seguimiento, evaluación e investigación

Instrucciones

¿Qué? La evaluación de riesgos debe realizarse para todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación en las que participen personas, independientemente de que sean adultos, adultos, jóvenes, niñas o niños. La evaluación del riesgo garantizará que se considere que todas las fases de la participación evitan daños y garantizan una participación segura en la iniciativa MUR. Existen diferentes formularios de evaluación de riesgos para programar y evaluar los riesgos de eventos.

*¿Cuándo? La evaluación del riesgo **debe** ser completa para el inicio de todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación (MER), antes de involucrar a los participantes de cualquier manera. La conclusión de la evaluación de riesgos al inicio de la iniciativa MUR contribuirá a garantizar que se identifiquen a tiempo los riesgos que podrían causar un accidente, incidente o daño, a fin de aplicar medidas de mitigación adecuadas y procedimientos integrales para proteger a los niños y los jóvenes.*

La evaluación de riesgos debe completarse junto con los Términos de referencia para las iniciativas de evaluación o investigación, o a medida que desarrolle el Marco de MiE para las iniciativas de supervisión. Sin embargo, es importante revisar y actualizar periódicamente la evaluación de riesgos a lo largo de toda la iniciativa del MUR, y reflejar todos los cambios en los riesgos detectados y los nuevos riesgos.

¿Quién? La organización debe ser completada por el funcionario de Plan International que dirija la iniciativa de examen de los resultados de las actividades en cada oficina participante. El punto focal para salvaguardar la iniciativa de MUR de cada oficina también debería revisar y contribuir a la evaluación de riesgos. Si la iniciativa del TCM se lleva a cabo con o a través de empresas, socios, consultores o consultores, deben ser consultados durante el proceso para completar el formulario de evaluación de riesgos, y el formulario completado y firmado debe compararse con ellos. Un director o director debe revisar y aprobar la evaluación del riesgo, y el director o director que firme la evaluación del riesgo será responsable¹ de garantizar que las medidas de evaluación y mitigación del riesgo sean adecuadas, racionales y dotadas de recursos. Para obtener ayuda para completar la evaluación de riesgos, también puede consultar al coordinador de riesgos de su oficina.

¹ Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Regional de las Oficinas Regionales, Director del Departamento para la Sede Internacional.

¿Cómo? Antes y durante el proceso de evaluación del riesgo, consulte el [anexo 1](#) para obtener orientación sobre cómo completar la evaluación del riesgo de salvaguardia.

Evaluación del riesgo

Sección 1: Introducción			
Nombre, cargo y datos de contacto del líder de la iniciativa MER de Plan International:			
Nombre, cargo y datos de contacto del socio o consultor de la iniciativa MER:			
Título completo de la iniciativa MER:			
Fecha de inicio de la iniciativa:	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la iniciativa:	(dd/mm/aa)
Fecha de inicio estimada de la recogida de datos	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la recogida de datos:	(dd/mm/aa)
Ubicación de la recopilación de datos			
Breve descripción de la iniciativa MER: (incluyendo objetivos, temas, preguntas de investigación y diseño de investigación)			
¿Participarán niños y jóvenes en la iniciativa MER?	Sí ☐ No ☐		
En caso afirmativo, ¿qué papel desempeñarán? (seleccione todas las que correspondan)	☐ Encuestados en la recopilación de datos ☐ /os de recolección de datos, en procesos de recolección de datos liderados por niñas, niños y jóvenes. ☐ Diseño de la metodología y herramientas. ☐ Herramientas de prueba y pilotaje. ☐ Durante la difusión de los resultados del MUR.		

Sección 2: Evaluación y mitigación de riesgos - Lea las siguientes directrices antes de completar los pasos 1-6									
Paso 1: ¿Cuál es la actividad?	Paso 2 ¿Cuáles son los riesgos?	Paso 3: ¿Quién está en riesgo?	Paso 4: ¿Qué medidas se han adoptado para mitigar el riesgo?	Paso 5: Clasificación de riesgos			Paso 6: ¿Existen medidas adicionales para mitigar el riesgo?	Responsable de la acción	Fecha programada para la acción
				Probabilidad	Efecto	Clasificación de riesgo neto			
Conceptualización y diseño									
Inserte más filas según corresponda.									
Planificación									
PUESTA EN MARCHA									
Uso									

Sección 3: Decisiones y razones	
¿Es aceptable el nivel de riesgo global?	☐ Sí ☐ No

¿Está dispuesta la Comisión a seguir adelante con la iniciativa MER?	☐ Sí ☐ No
Si el nivel global de riesgo NO es aceptable, pero se ha tomado la decisión de continuar la iniciativa del MUR de todos modos, explique el motivo.	

Sección 4 Aprobación					
Iniciativa MER del líder de Plan International					
Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
Punto focal de salvaguardias					
Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
Director					
Al aprobar esta evaluación de riesgos, confirmo que ha revisado el contenido de este documento y que está convencido de que es razonable y justificado que Plan International incluya a seres humanos, incluidos niñas, niños y jóvenes, en esta iniciativa de GRI, de conformidad con sus compromisos y principios, y que las medidas de mitigación acordadas identificadas en la evaluación son adecuadas y cuentan con todos los recursos.					
Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	